

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Informe N°: IP-GAMSCS-DGAI. INF. N° 01/2025

Antecedentes:

En cumplimiento de los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de las Normas de Auditoria de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021; así como también del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Auditoria Interna, correspondiente a la presente gestión, y de acuerdo a instrucción mediante comunicación interna DGAI N° 208/2024 de fecha 21 de marzo de 2024, se ha ejecutado la Auditoría de Confiabilidad de Registros, correspondiente a la gestión 2024 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Objeto:

El objeto de la presente auditoría constituye los registros contables y automatizados, emitidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2024, así como, los documentos de respaldo de las operaciones registradas, correspondientes al periodo sujeto a examen y la documentación e información obtenida, vinculadas con las **operaciones críticas**.

La documentación objeto de evaluación, relacionada a las operaciones críticas antes señaladas, fue la siguiente:

- ✓ Comprobantes contables y documentación de respaldo
- ✓ Extractos Bancarios
- ✓ Contratos de contratación de bienes y servicios
- ✓ Procesos de Contratación
- ✓ Carpetas personales (Files)
- ✓ Procesos y procedimientos que tienen relación directa e importante con los registros establecidos en la entidad.
- ✓ Reportes Presupuestarios, Contables del SIGEP.
- ✓ Reporte de ingresos emitidos por el Sistema computarizado Registro Único de la Administración Tributaria Municipal (RUAT)
- ✓ RUAT

- ✓ Plan Operativo Anual y Presupuesto del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra - Gestión 2024.
- ✓ Otra documentación relacionada a los controles aplicados a los registros contables.

Objetivo:

- 1.1 La presente auditoría tiene como objetivo principal expresar un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al 31 de diciembre de 2024, fundamentado en la verificación del cumplimiento de que las operaciones de registro se hayan ejecutado de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*”, aprobado mediante Resolución Municipal N° 302/2008 del 25 de septiembre de 2008 y su actualización, aprobada mediante Decreto Edil N° 425/2023 del 31 de agosto de 2023, Plan Único de Cuentas del Sistema de Contabilidad para el Sector Público y el Manual de Cuentas de Contabilidad para el Sector Público, aprobado con Resolución Administrativa N° 127 del Vice Ministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal de fecha 8 de septiembre de 2023, y la versión actualizada, aprobada con Resolución Administrativa N° 214 del Vice Ministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal de fecha 18 de octubre de 2024 y otras disposiciones legales vigentes; Asimismo, determinar si el funcionamiento del control interno relacionado con los registros, ha sido diseñado e implementado en la entidad y el mismo funciona para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades) en los registros.
- 2.1 Un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, como resultado de la verificación del cumplimiento de que la información financiera se encuentre expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, y de que las desviaciones identificadas, estén por encima del nivel de significatividad aceptable, establecido por la Dirección General de Auditoría Interna en el Memorándum de Planificación.

Se aclara, que el presente informe corresponde a la Confiabilidad de los Registros y las deficiencias de control interno emergente del mismo; referente al pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros, así como las deficiencias de control interno resultante de la evaluación, se emitirá en informe por separado, en el plazo establecido en la normativa vigente.

Alcance:

La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas con Resolución CGE/073/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 y a las Normas Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, la misma comprendió el análisis de las principales operaciones, los registros utilizados y la información financiera emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; las normas anteriormente citadas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Registros e información financiera están libres de errores y/o irregularidades.

Criterios que sustentan el pronunciamiento:

Normativa específica y relacionada con la operación critica analizada y evaluada:

- Ley 164, aprobada 8 de agosto del 2011
- Decreto Supremo N° 2514 de 9 de septiembre de 2015
- Decreto Supremo N° 3251 del 12 de julio del 2017
- Decreto Supremo N° 5309 del 8 de enero de 2025
- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobada mediante Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009
- Normas Básicas del Sistema de administración de Personal, aprobadas con Decreto Supremo N° 26115 del 16 de marzo de 2011
- Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobado con la Resolución Suprema N° 217055 del 20 de mayo de 1997
- Ley Municipal Autonómica N° 004/2011 Creación de Impuestos Municipales de 30 de diciembre de 2011, modificada por La Ley Municipal GAMSCS N° 07/2022 del 14 de abril de 2022.
- Reglamento de Impuestos Municipales a la Propiedad y Transferencias Onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, aprobado mediante Decreto Municipal N° 001/2012 de 25 de junio de 2012, modificado por Decreto Municipal N° 18/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023.
- Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, aprobado con la Resolución Ministerial N° 386 del 11 de noviembre de 2021
- Guía de Registros de Contabilidad Gubernamental Integrada, aprobada por el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del MEFP, mediante Resolución Administrativa N° 128, de 10 de septiembre de 2019.
- Manual de Procedimiento del Departamento de Tesorería, aprobado con Decreto Edil N° 019/2016 del 26 de febrero de 2016.
- Manual de Proceso para la Administración de Almacenes, aprobado mediante Decreto Edil N° 208/2019 del 22 de abril de 2019

- Manual de Procedimiento solicitud de pago por contrataciones de obras, bienes, servicios y otros”, aprobado con Decreto Edil N° 796/2016 del 28 de noviembre de 2016
- Manual de procesos del Departamento de Presupuesto aprobado mediante Decreto Edil N° 510/2020 del 29 de septiembre de 2020.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Finanzas del Departamento de Tesorería, aprobado mediante Decreto Municipal N° 19/2016
- Manual de Procesos para planilla de sueldos, aprobado mediante Decreto Edil 755/2019 del 09 de diciembre del 2019
- Manual de Procesos Unidad Operativa Desconcentrada de Alumbrado Público V.001. aprobado mediante Decreto Edil N°722/2020 de 24 de noviembre de 2020

Normativa del Auditor Interno

- Normas Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.
- Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobado mediante Resolución N° CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021
- Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGR-1/002/98, del 4 de febrero de 1998, la Guía de Auditoría para el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.
- Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGR-1/070/2000, del 21 de septiembre de 2000, Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.
- Guía para la aplicación de los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobada con Resolución CGR-1/173/2002 del 31 de octubre de 2002.

Pronunciamiento respecto a la Confiabilidad de los Registros:

Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con lo señalado en las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros aprobadas a través de la Resolución CGE/073/2021 del 28 de octubre de 2021. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de confiabilidad de registros, para obtener razonable seguridad respecto a si los registros están de acuerdo con la normatividad vigente, y si el control interno relacionado con los registros ha sido adecuadamente diseñado e implementado.

En este contexto, en nuestra opinión los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra **son confiables**, toda vez que las operaciones de registro revisadas al 31 de diciembre de 2024, se ejecutaron de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), aprobadas con Resolución Suprema N° 222957 del 04 de marzo de 2005, el “*Reglamento Específico de Contabilidad Integrada Municipal*”, aprobado mediante Resolución Municipal N° 302/2008 del 25 de septiembre de 2008 y su actualización, aprobada mediante Decreto Edil N° 425/2023 del 31 de agosto de 2023, Plan Único de Cuentas del Sistema de Contabilidad para el Sector Público y el Manual de Cuentas de Contabilidad para el Sector Público, aprobado con Resolución Administrativa N° 127 del Vice Ministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal de fecha 8 de septiembre de 2023, y la versión actualizada, aprobada con Resolución Administrativa N° 214 del Vice Ministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal de fecha 18 de octubre de 2024 y otras disposiciones legales, excluyendo las deficiencias identificadas y que son relevantes, descritas en el numeral 3 del presente informe, mismas que no afectan sustancialmente los registros.

Resultado de la Evaluación:

Producto de nuestra revisión, se han identificado aspectos de control interno, cuyas recomendaciones emitidas permitirán fortalecer el control interno de la Entidad.

- 3.1 Procedimientos de control de personal que no fueron desarrollados de manera integral en el sistema ZAFIRO.
- 3.2 Inconsistencia en las fechas registradas en las Actas de Entrega de Alimentos a los Centros Municipales Infantiles, en el registro de Ingreso al Almacén y en los Vales de Almacén.
- 3.3 Inconsistencias en la cantidad de entrega de los alimentos secos respecto a la cantidad de niños reflejada en la planilla de control de asistencia, de los Centros Municipales Infantiles.
- 3.4 Recepción de la Alimentación Complementaria Escolar, que no cuenta con la participación del Responsable del Almacén.
- 3.5 Falta de implantación e implementación de acciones de control para el registro contable en el sistema SIGEP de los ingresos percibidos de Impuestos Municipales a la Propiedad de Bienes Inmuebles por el Departamento de contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas del GAMSCS.
- 3.6 Falta de acciones de control para el procesamiento de datos técnicos de un inmueble para el cálculo de la base imponible del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles – IMPBI en el Sistema Registro Único de la Administración Tributaria Municipal (RUAT).
- 3.7 El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, no ha implantado e implementado: el Plan Institucional de Seguridad de la información (PISI) y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA).

- 3.8 Manuales de Procedimientos aprobados, desactualizados y ausencia de Manuales de Procedimientos en las diferentes Unidades Organizacionales del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.
- 3.9 Inexistencia de “Planilla Presupuestaria” en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (Nivel Ejecutivo), Frigorífico Municipal Pampa de la Isla, EMACRUZ, Unidades Operativas Desconcentradas de Alumbrado Público, Jardín Botánico Municipal, Zoológico Municipal, Cementerios Municipales, y Centro de Abastecimiento Mayorista.
- 3.10 Inconsistencia en la estructura organizativa, entre el Manual de Organización y Funciones y la Planilla Salarial.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de enero de 2025